



Cortazar

ERES TÚ

GOBIERNO MUNICIPAL

2021 > 2024

"Año 2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



OFICIO N° CT- 012/2023

DOCEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Cortazar, Guanajuato siendo las 10:00 Horas del día **05 cinco de junio del año 2023 dos mil veintitrés**, estando reunidos en el salón de **Cabildo**, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicado en **Portal Constitución número 116, zona centro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI, 114 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de celebrar la **DOCEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

Posteriormente El Comité de Transparencia de Cortazar Guanajuato, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Determinación de la resolución que confirme que la información se encuentra **RESERVADA respecto al monto a pagar del prestador de servicios, por parte de la oficialía mayor**
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: **L.A. Eduardo Ojeda Ortiz, PRESIDENTE**, la **Lic. Ana Ma Razo Rodríguez** quien funge como **SECRETARIA**, **C.P. José Martín Rosiles Patiño, INTEGRANTE**, **Lic. Ángela Gloria Rodríguez Martínez, INTEGRANTE** y **Lic. Mariana Nava Aguado, INTEGRANTE**, miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.
2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité presentes.
3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia la contestación de uno de los puntos de la solicitud de



Cortazar

ERES TÚ

"Año 2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

GOBIERNO MUNICIPAL

2021 > 2024



información con folio 110195900011923, referente al monto a pagar al prestador de servicios, del contrato del Lic. Martin Reyna Martínez, considerada como información "RESERVADA POR PARTE DE LA OFICIALÍA MAYOR" la cual se cita a continuación:

"Cual es el monto a pagar del contrato de Martin Reyna Martínez"

De conformidad al artículo 73 fracción IV y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Artículo 73. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- I.
- II.
- III. ...
- IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

Artículo 62. La información clasificada como reservada, según el artículo 73 de esta Ley, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento.

Por lo que se hace manifestación que de conformidad a las garantías de protección a los derechos humanos que tiene toda persona y que están reconocidos en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la protección de la información que refiere a la vida privada y los datos personales prevista en el artículo 6 de la Carta Magna, así como el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales y datos personales sensibles es posesión de sujetos obligados de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones IX, X, XXXIII, 6, 8, 16, 17, 18, 80, 81 Y 82 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, y 7 fracción X, 23, 24 fracción V, 25 fracción VI, 27 fracción III, 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, se debe garantizar el derecho a la privacidad de las personas, la más amplia protección a las personas, sus datos personales y resguardar la información clasificada con el carácter de CONFIDENCIAL, al tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable de manera directa o indirecta, aplicado a este caso el prestador de servicios del cual se le está solicitando el monto, lo pone en un riesgo realmente considerable ya que es una persona directamente identificable.

Para lo cual se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:



Cortazar

ERES TÚ

"Año 2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

GOBIERNO MUNICIPAL

2021 > 2024

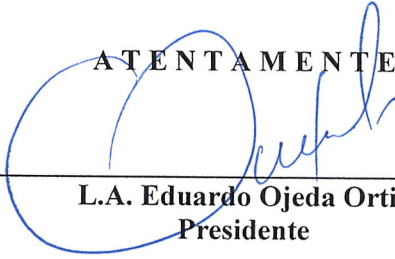



ACUERDOS

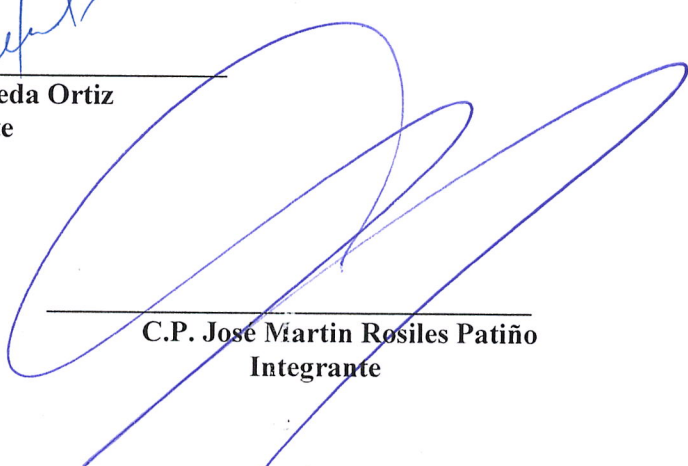
PRIMERO. - Resultó aprobado por mayoría de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, se clasifica como RESERVADA relativo al punto desarrollado con antelación, de la solicitud de información con folio 110195900011923 del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.

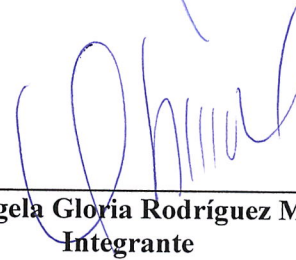
SEGUNDO. - No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.


ATENTAMENTE


L.A. Eduardo Ojeda Ortiz
Presidente


Lic. Ana Ma Razo Rodríguez
Secretario


C.P. José Martín Rosiles Patiño
Integrante


Lic. Ángela Gloria Rodríguez Martínez
Integrante


Lic. Mariana Nava Aguado
Integrante